



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2018, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA PROGRAMA: "MÁS++" "MEJORA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ADIESTRAMIENTO SOCIO LABORAL"**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Impulso Económico -Servicios Generales, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 02/24120/220.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.167,96 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a **Don Luis Fernando Asencio Ramírez (PAPELERÍA PUNTO Y APARTE)** con N.I.F. nº 31.642.061H, por un importe de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.791,70 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (376,26 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.167,96 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Empleo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: Z814E8I0A5T1WX8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	18/05/2018
Z814E8I0A5T1WX8			